

**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), de la categoría de personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y conforme al Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).**

En aplicación del Real Decreto Legislativo de 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de lo previsto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, por la que se establecen criterios para la selección de personal laboral temporal; la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010; la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación; el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Subsecretaría acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, para cuyo desarrollo se aprueban las bases de convocatoria que se exponen a continuación y que se corresponden con las bases informadas favorablemente por la Dirección General de la Función Pública en fecha 25 de marzo de 2022 para esta modalidad de contratación.

La presente convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como con la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Asimismo, observará las previsiones contenidas en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas frente a la COVID-19 a adoptar en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación, de 15 de septiembre de 2021, y en la Resolución Marco de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, de 20 de septiembre de 2021, por la que se aplica a los servicios centrales del Ministerio de Ciencia e Innovación y a los organismos y entidades vinculadas, dependientes y adscritas al Departamento la citada resolución.



## BASES DE CONVOCATORIA

### 1.- Disposiciones generales

1.1 Esta convocatoria y todos los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página Web del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es)/y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

1.2 Se convoca proceso selectivo para la contratación de 28 plazas de personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad de contrato predoctoral, de las siguientes características:

1º.- Código de contrato 201-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto medida de alta irradiancia solar en sistemas de alta concentración. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

2º.- Código de contrato 202-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto desarrollo de recubrimientos anti-ensuciamiento para componentes de sistemas termosolares de concentración. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

3º.- Código de contrato 203-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto tratamiento de aguas residuales industriales y recuperación de sustancias de valor añadido. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

4º.- Código de contrato 204-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto predicción de la radiación solar con alta distribución espacio-temporal. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

5º.- Código de contrato 205-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto modelización avanzada de sistemas fotovoltaicos en entornos urbanos. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

6º.- Código de contrato 206-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto obtención de materiales sostenibles mediante el uso de evaporación por flujo modulado. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

7º.- Código de contrato 207-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto análisis de sostenibilidad y modelización de escenarios de penetración del H2 verde en el sistema energético nacional. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

8º.- Código de contrato 208-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto Modelling LWSMRs DEC-B accidents: from LWR data scaling to simulations (Modelado de accidentes severos, DEC-B, en reactores pequeños y modulares refrigerados por agua ligera, LWRSMR, desde el escalado de los datos de reactores de agua ligera convencionales a las simulaciones.). Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.



9º.- Código de contrato 209-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto estudio de los procesos de retención de contaminantes radiactivos en condiciones de almacenamiento. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

10º.- Código de contrato 210-PRECIE-PDE22, adscrito al proyecto tecnología y materiales para almacenamiento de energía. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

11º.- Código de contrato 211-PRECIE-PDM22, adscrito al proyecto Evaluación de contaminantes orgánicos persistentes y emergentes en muestras medioambientales (ECOPEMA). Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

12º.- Código de contrato 212-PRECIE-PDM22, adscrito al proyecto Caracterización de propiedades y origen del material particulado atmosférico. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

13º.- Código de contrato 213-PRECIE-PDM22, adscrito al proyecto Conservación y Recuperación de Suelos. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

14º.- Código de contrato 214-PRECIE-PDM22, adscrito al proyecto Riesgos Ambientales. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

15º.- Código de contrato 215-PRECIE-PDM22, adscrito al proyecto Dosimetría de Radiaciones Ionizantes. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

16º.- Código de contrato 216-PRECIE-PDF22, adscrito al proyecto ciencia y tecnología para energía de fusión. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

17º.- Código de contrato 217-PRECIE-PDF22, adscrito al proyecto ciencia y tecnología para energía de fusión. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

18º.- Código de contrato 218-PRECIE-PDF22, adscrito al proyecto ciencia y tecnología para energía de fusión. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

19º.- Código de contrato 219-PRECIE-PDF22, adscrito al proyecto ciencia y tecnología para energía de fusión. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

20º.- Código de contrato 220-PRECIE-PDT22, adscrito al proyecto desarrollos computacionales para el reto de la Exaescala. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.



21º.- Código de contrato 221-PRECIE-PDT22, adscrito al proyecto aplicaciones médicas de las radiaciones ionizantes. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

22º.- Código de contrato 222-PRECIE-PDT22, adscrito al proyecto programa conjunto europeo sobre materiales nucleares. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

23º.- Código de contrato 223-PRECIE-PDI22, adscrito al proyecto participación del CIEMAT en el experimento CMS del LHC del CERN. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

24º.- Código de contrato 224-PRECIE-PDI22, adscrito al proyecto cosmología y física fundamental con cartografiados extragalácticos. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

25º.- Código de contrato 225-PRECIE-PDI22, adscrito al proyecto búsqueda directa de materia oscura con detectores de Argón líquido. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

26º.- Código de contrato 226-PRECIE-PDB22, adscrito al proyecto terapias avanzadas para el tratamiento de la epidermólisis bullosa distrófica recesiva. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

27º.- Código de contrato 227-PRECIE-PDB22, adscrito al proyecto colaboración queratinocitos-células hematopoyéticas/inmunes en el desarrollo de cáncer de piel y de enfermedades inflamatorias cutáneas: Papel esencial de IKK $\alpha$ . Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

28º.- Código de contrato 228-PRECIE-PDS22, adscrito al proyecto análisis de la imagen de la ciencia. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Estas contrataciones tendrán una duración estimada de 4 años y estarán sujetas a las condiciones especificadas en las bases 1.3 y 1.4.

Las contrataciones están financiadas en su totalidad con cargo a la partida económica prevista en el presupuesto del CIEMAT, para la contratación de personal.

El importe de todas las contrataciones asciende a 2.748.056,08 euros

**1.3** La duración de las contrataciones será la estimada en la base 1.2 y se registrará por lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en lo que no se opone al referido artículo, por lo establecido en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.



En todo caso, los diferentes contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto encomienda, convenio o instrumento que los sustentan. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto distinto al reflejado en la convocatoria.

**1.4** Las causas de finalización del contrato son descritas en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en lo que no se opone al referido artículo, por lo establecido en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. A estos efectos, el personal contratado deberá comunicar al CIEMAT, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral 15 días antes y en los 2 días posteriores al día de aprobación de la misma, cuando esta tenga lugar durante el periodo de ejecución del contrato.

**1.5** Las retribuciones de cada contrato no podrán ser inferiores a los porcentajes mínimos establecidos en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en lo que no se opone al referido artículo, por lo establecido en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Para cada una de las plazas será, 18.486,93 euros brutos anuales, distribuidos en doce mensualidades durante el primer y segundo año, 18.486,93 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades el tercer año y 22.729,83 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades el cuarto año.

**1.6** El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

**1.7** La descripción de las contrataciones convocadas y sus funciones, son las que se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

**1.8** Concluido el proceso selectivo, para las personas que lo hubieran superado y que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos, se les formulará contratos en la modalidad de contrato predoctoral, conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la referida Ley 14/2011, de 1 de junio.

**1.9** El objeto de estas contrataciones es el descrito en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en lo que no se opone al referido artículo, por lo establecido en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

**1.10** Los derechos y obligaciones específicos en materia de investigación del personal investigador predoctoral en formación son los descritos en los Artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y en lo que no se opone al referido artículo, por lo establecido en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.



El régimen de incompatibilidad será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

## 2.- Requisitos de los/as aspirantes

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

### 2.1 Nacionalidad:

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 También podrán participar como personal laboral en igualdad de condiciones que los de nacionalidad española, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Los/as aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, los documentos que acrediten las condiciones que alegan.

2.2 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.3 Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.4 Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que estaba en inhabilitación o separación.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.





**2.5 Titulación:** Los/as aspirantes han de estar a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes en posesión del Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, graduación universitaria con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, descrito en el Anexo II y tener la admisión a un programa de doctorado cuyo objeto sea el desarrollo de la tesis doctoral. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, en el momento de la celebración del contrato, deberán acompañar escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o posgrado en su caso, conforme a lo que se recoge en el art. 21 b) de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar en el plazo previsto en la base 3.2, que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

**2.6** En el caso de que la persona seleccionada hubiera disfrutado previamente de un contrato bajo la modalidad de contrato predoctoral, durante un periodo igual o inferior a doce meses, la duración del contrato que se formalice deberá ser tal que sumados los periodos de disfrute anteriores bajo tal modalidad resulte un periodo conjunto de cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad en las que el tiempo de contratación no podrá ser superior a seis años. En estos casos, se adjuntará declaración responsable por parte de la persona seleccionada donde se recojan los periodos de disfrute anteriores de un contrato bajo la modalidad de contrato predoctoral, con indicación de las fechas de inicio y fin de la vinculación contractual, así como copia del contrato o contratos anteriores, en su caso. La información contenida en esta declaración podrá dar lugar a la modificación de las condiciones iniciales de los contratos y de los plazos para su ejecución.

**2.7** Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo de dos instancias referidas a dos de los proyectos con cargo a los cuales se adscriben las diferentes contrataciones convocadas. Deberán hacer constar en la solicitud los códigos de los proyectos a los que opten en orden de preferencia. Dicho orden de preferencia, junto con la calificación otorgada por el órgano de selección que corresponda, permitirá determinar la adjudicación de los contratos a los aspirantes. En ningún caso podrán renunciar a un contrato con orden de preferencia superior para ocupar otro de orden de preferencia inferior.

### 3.- Solicitudes

**3.1** Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar debidamente cumplimentada y obligatoriamente de forma telemática la solicitud de participación a esta convocatoria (Anexo III). El modelo definitivo estará disponible cuando se inicie el plazo de presentación de solicitudes en el CIEMAT, en la dirección <http://www.ciemat.es> y con carácter general, en el Punto de Acceso General, a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es). Un mismo solicitante podrá presentar hasta un máximo total de 2 solicitudes a la presente convocatoria.



En cada solicitud ha de ser indicada obligatoriamente la preferencia que los solicitantes tienen para cada contrato mediante el número ordinal correspondiente, sin estar permitido asignar la misma prioridad a dos o más contratos.

**3.2** La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Obligatoriamente de forma telemática, a través de la sede electrónica del CIEMAT, <https://www.ciemat.es> o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es> >Registro Electrónico General.

b) No obstante, se contempla la posibilidad de que para los aspirantes que, por cursar la solicitud en el extranjero, por que concurra una incidencia técnica debidamente acreditada, o por cualquier otra causa de similar naturaleza, no puedan realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentar este trámite de forma sustitutoria en papel, si lo permite la normativa aplicable a la nueva normalidad, de forma presencial, presentado el Anexo III, en el Registro del CIEMAT, o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se dirigirán al Director/a del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Para las solicitudes a presentar de manera telemática a través del Registro electrónico del CIEMAT, se empleará para ello una aplicación informática disponible en la sección de Trámites de la Sede Electrónica del <https://www.ciemat.es>. De elegirse esta opción, las solicitudes se presentarán mediante los sistemas de certificado digital admitidos por la Sede Electrónica del CIEMAT.

En la instancia de solicitud telemática, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada como válida a efectos de notificaciones.

Los documentos electrónicos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato "PDF" y no deberán superar 3 Mb de tamaño cada uno. Si no se dispone de un conversor a formato pdf, encontrará enlaces a aplicaciones gratuitas en la Sede Electrónica del Organismo. Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros escaneados que garanticen su legibilidad estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que los aspirantes declaran que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En la Sede Electrónica del CIEMAT, dispondrá en la sección de Asesoramiento Electrónico, de un manual del procedimiento con información de los requisitos y funcionamiento de la aplicación informática.





**3.3** Si se dan las circunstancias descritas en la letra b del punto 3.2 anterior, las solicitudes que se presenten de forma presencial a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por su personal antes de proceder a su envío certificado.

Los/as aspirantes que no presenten sus solicitudes directamente en el Registro General CIEMAT o en el Registro Electrónico del OPI y que utilicen cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberían enviar simultáneamente un correo electrónico a la dirección del Tribunal indicada en el Anexo IV de la presente convocatoria, informando sobre su presentación y el medio utilizado.

**3.4** A cada solicitud se acompañará:

3.4.1 Copia autentica de la titulación requerida en el Anexo II para acceder al contrato a la que se opta. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 3.2, copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios o copia de la correspondiente certificación de equivalencia de su título o el Suplemento Europeo al Título (EPS).

3.4.2 Documentación acreditativa de los méritos que los aspirantes deseen que se les valoren en el concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

3.4.3 Currículum vitae del aspirante.

3.4.4 Certificado académico, correspondiente a la titulación o titulaciones (licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado y, en su caso, máster), que le permiten el acceso al programa de doctorado, en el que deberá figurar el sello de la unidad que lo expide y firma de su responsable, la fecha en la que se han finalizado los estudios y las materias que constituyen el programa completo de la titulación o titulaciones indicadas, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas. Alternativamente, en lugar de firma y sello, serán igualmente válidos los certificados que dispongan de firma electrónica o sistema de verificación seguro.

3.4.5 Los/as aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.4.6 Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.2. a), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los aspirantes deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3.4.7 Declaración responsable según modelo recogido en el Anexo V, en relación a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, sobre la duración máxima del contrato predoctoral.



3.4.8 Documento que acredite la matriculación, admisión o pre-admisión en un programa de doctorado, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.

3.5 La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación indicada en el apartado 3.4.1 supondrá la exclusión del aspirante siendo esta circunstancia subsanable en el plazo previsto en la base 4.1 de esta convocatoria.

Las solicitudes presentadas sin la documentación indicada en los apartados 3.4.2; 3.4.3; 3.4.4 y 3.4.5, por haberla presentado simultáneamente en alguna otra convocatoria del mismo Organismo Público de Investigación, deberán indicar claramente junto a la solicitud de participación, la convocatoria en la que se ha presentado dicha documentación.

3.6 Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.7 En el caso en que los/as aspirantes formulen más de una solicitud a otros tantos contratos, según lo indicado en la base 3.1, la documentación requerida en la base 3.4.1 se deberá presentar de forma individualizada para cada uno de los contratos a los que se opta, ya que en la misma se está acreditando los méritos que han de ser valorados en el concurso, para cada una de las contrataciones. Sin embargo, la documentación indicada en los apartados 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4; 3.4.5; 3.4.6 y 3.4.7 no será preciso adjuntarla de forma repetida, siendo suficiente con aportarla en una de las solicitudes.

3.8 El orden de preferencia indicado en cada uno de los contratos solicitados junto con la calificación otorgada por el Tribunal que corresponda, permitirá determinar la adjudicación de los contratos a los/as aspirantes. En ningún caso lo/as aspirantes podrán renunciar a un contrato que en la solicitud es preferente, para ocupar otro que en la solicitud tiene una preferencia menor respecto a la que se pretende renunciar.

#### 4.- Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano convocante, a propuesta del Tribunal o de la unidad encargada de la revisión de las solicitudes del CIEMAT, dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede de cada Tribunal, en la dirección <http://www.ciemat.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página Web (<http://www.administracion.gob.es>), se señalará un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación, para que los aspirantes subsanen el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas, mediante los procedimientos descritos en la base 3.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el aspirante en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

4.2 Finalizado el plazo indicado en la base anterior, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas iniciales de admitidos y excluidos.



## 5.- Tribunal

**5.1** El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria. No obstante, si hubiera alguna modificación en los datos recogidos en el Anexo IV, en su caso, la composición definitiva del Tribunal y su sede se hará pública junto a las listas de admitidos y excluidos, y en los mismos lugares de los indicados en la base 4.1.

**5.2** El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Con carácter general, las reuniones se celebrarán presencialmente o mediante audioconferencia o videoconferencia o modalidad mixta, respetando el aforo máximo establecido para cada sala por los servicios de prevención. Se evitarán, en lo posible, las reuniones que impliquen desplazamientos a otra localidad, así como los viajes de trabajo siempre que puedan utilizarse medios tecnológicos como la audioconferencia o videoconferencia.

**5.3** El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**5.4** Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

**5.5** Los/as integrantes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**5.6** Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**5.7** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo IV.

## 6.- Desarrollo del proceso selectivo

**6.1** El Tribunal publicará en los lugares señalados en la base 4.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

**6.2** El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes y cualquier aclaración que sobre los méritos alegados considere oportuno. Asimismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple con cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado deberá proponer su exclusión al Órgano convocante.



**6.3** En cualquier momento del proceso selectivo, los solicitantes podrán presentar renuncia al mismo. La renuncia implicará su exclusión inmediata y la pérdida de cualquier derecho adquirido o que pudieran adquirir como consecuencia del desarrollo del proceso selectivo.

## 7.- Superación del proceso selectivo

**7.1** Finalizado el concurso, el Tribunal elevará al Órgano convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, ordenada de mayor a menor y en su caso, por la preferencia expresada por los candidatos, quien dictará resolución adjudicando las plazas. Esta resolución recogerá la relación de aspirantes que hubieran obtenido la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas para cada una de las plazas y la adjudicación de los contratos por estricto orden ocupado por los aspirantes.

Dicha Resolución, se publicará en el lugar o lugares donde se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los aspirantes que han obtenido plaza, de cinco días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y con la normativa aplicable.

**7.2** La adjudicación de contrato a los diferentes aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos correspondientes a varias de los contratos incluidos en esta convocatoria y hubieran obtenido la mayor puntuación en varios de ellos, se efectuará a petición de los aspirantes, de acuerdo con el orden de prelación obtenido y la preferencia expresada.

**7.3** Concluido el proceso selectivo, los contratos se formalizarán, si fuera posible, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.1, salvo en aquellos supuestos en los que dicha contratación pudiera estar condicionada a la obtención de los informes y autorizaciones previstas en la normativa vigente.

En aquellos supuestos en los que no ha sido posible formalizar los contratos dentro de la duración inicial del proyecto, encomienda, convenio o instrumento que lo sustenta, podrán formalizarse los mismos siempre que exista una prórroga autorizada con carácter previo a la finalización del proyecto, encomienda, convenio o instrumento que lo sustente.

**7.4** No se podrán formalizar mayor número de contratos que los convocados.

**7.5** El período de prueba es el indicado para cada contrato en el Anexo II de esta convocatoria. Concluido este periodo, si el aspirante contratado no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad competente o a la que esté adscrito, se procederá conforme a lo establecido en la base 1.4.

**7.6** En el caso en que una vez finalizado el plazo indicado en la base 7.1, no se acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo establecido o sea presentada la renuncia, el contrato se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la Resolución a la que se refiere la base 7.1, si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y cumple con la normativa aplicable.



## 8 Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos que sean de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el resto de la legislación aplicable por razón de la materia y lo dispuesto en esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración Pública podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Carlos Marco Estellés*

SR/A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### Concurso

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, los méritos que se detallan a continuación, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas a desempeñar y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

**A) Adecuación del candidato al proyecto de investigación:** Hasta un máximo de 30 puntos.

En la determinación de la idoneidad del aspirante se tendrán en cuenta las publicaciones y trabajos científicos y técnicos realizados con anterioridad, en especial aquéllos que estén relacionados con las funciones objeto del contrato ofertado, así como otros aspectos como la calificación en materias específicas del expediente vinculadas con el objeto de la contratación o el conocimiento de idiomas cuando sean imprescindibles para el desarrollo de las tareas, entre otros.

**B) Méritos formativos:** Hasta un máximo de 70 puntos.

**1.- Expediente académico.** En este apartado se valorará, tanto el expediente académico correspondiente a la titulación académica exigida en la convocatoria, como también la posesión de alguna otra titulación o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, ambas relacionadas con las funciones y tareas propias a desempeñar, o haber superado el proceso selectivo de acceso a algún cuerpo, escala de funcionario, estatutario o como personal laboral fijo de algún puesto de categoría profesional y contenido funcional similares a los correspondientes al contrato que se opta.

Igualmente se podrá valorar la adecuación del currículum y estudios del aspirante a las funciones y tareas a desarrollar.

- Puntuación máxima: 45 puntos.

1.1.- Expediente académico de la titulación académica exigida: se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

*(Ejemplo: Nota media de 5: 20 puntos; nota media de 6: 23 puntos; nota media de 7: 26 puntos; nota media de 8: 29 puntos; nota media de 9: 32 puntos y nota media de 10: 35 puntos). Se especificará la puntuación con dos decimales de forma proporcional a la nota media del expediente.*

- Forma de acreditación: Copia auténtica de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial).

1.2. Expediente académico de otra titulación equivalente o superior adecuada a las funciones y tareas a desarrollar por el aspirante o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

*(Ejemplo: Nota media de 5: 1 puntos; nota media de 6: 1,8 puntos; nota media de 7: 2,6 puntos; nota media de 8: 3,4 puntos; nota media de 9: 4,2 puntos y nota media de 10: 5 puntos). Se especificará la puntuación con dos decimales de forma proporcional a la nota media del expediente.*





- Forma de acreditación: Copia auténtica de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

## 2.- Cursos y seminarios relacionados con las funciones del contrato a la que se opta.

Los cursos y seminarios deberán tener una duración mínima de 15 horas

- Puntuación máxima: 7 puntos.
- Forma de puntuación:
  - *Cursos y seminarios impartidos: 1 punto.*
  - *Cursos y seminarios recibidos: 0,5 puntos.*
- Forma de acreditación: copia auténtica de los títulos o certificados.

## 3.- Por haber sido becario en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación, en materias relacionadas con el contrato al que se opta.

- Puntuación máxima: 10 puntos.
- Forma de puntuación: 2,5 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses. (*Ejemplo: 7 meses 2,5 puntos, 14 meses 2,5 puntos, 19 meses 5 puntos*).
- Forma de acreditación: copia auténtica compulsada de los certificados o documentación acreditativa correspondiente.

## 4.- Por conocimiento de idiomas.

- Puntuación máxima: 4 puntos.
- Forma de puntuación: 2 puntos por cada idioma que se valore, en su caso, distribuidos de la siguiente forma:
  - B2: 1 punto
  - C1 o superior: 2 puntos
- Forma de acreditación: mediante copia auténtica de diplomas o certificados de cursos o impreso cumplimentado del Pasaporte de Lenguas referido al idioma a valorar, según la escala del Marco Común de Referencia para las lenguas elaborada por el Consejo de Europa, con indicación del nivel de conocimiento.  
(<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/european-skillspassport/language-passport>)

Los diplomas y certificados con los que se acrediten los conocimientos de idiomas deberán haber sido expedidos en los cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria, contados desde la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

## 5.- Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del contrato al que se opta.

- Puntuación máxima: 2 puntos.
- Forma de puntuación: 1 punto por cada publicación científica.
- Forma de acreditación: copia auténtica de la página de las publicaciones que incluya la autoría.



**6.- Asistencia y/o participación en congresos relacionados con las funciones del contrato al que se opta.**

- Puntuación máxima: 2 puntos
- Forma de puntuación:
  - 0,25 puntos por cada congreso al que se asista.
  - 1 punto por cada aportación a congresos (Posters; comunicación, ponencia, etc.).
- Forma de acreditación: Certificado de participación o asistencia.

Para superar el proceso selectivo será necesario obtener la puntuación mínima de 50 puntos.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Titulaciones o, en su caso, especialidades distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de los contratos convocados
- b) Número de días como becario/a en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con los contratos ofertados.
- c) Cursos, seminarios o congresos.
- d) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a los contratos a los que se opta.
- e) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría superior, con funciones y tareas similares a las del contrato a la que se opta.
- f) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las del contrato al que se opta.





## ANEXO II

### Descripción de las contrataciones

Los/as aspirantes han de estar a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes en posesión del Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, graduación universitaria con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario, o equivalente, descrito en el Anexo II y tener la admisión a un programa de doctorado cuyo objeto sea el desarrollo de la tesis doctoral. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato:

**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Medida de alta irradiancia solar en sistemas de alta concentración.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
201-PRECIE-PDE22	1	Tabernas (Almería)	Grado en Ciencias Físicas o Ingeniería o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

#### Descripción detallada de las funciones:

- Adquisición y tratamiento de datos e imágenes.
- Participación en campañas de medida y ensayos.
- Calibraciones en Laboratorio de Radiometría.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Desarrollo de recubrimientos anti-ensuciamiento para componentes de sistemas termosolares de concentración.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
202-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Ingeniero químico, licenciado/grado en química o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Preparación y desarrollo por métodos químicos de recubrimientos basados en óxidos de silicio y de titanio con propiedades anti ensuciamiento para su aplicación en reflectores y cubiertas de vidrio de receptores solares. Análisis del efecto de las variables del proceso en sus propiedades (composición, temperatura, método de deposición)
- Estudio de sus propiedad ópticas por espectrofotometría, propiedades estructurales (R-x, microscopía, perfilometría...), y resistencia a la abrasión.
- Evaluación de su durabilidad y su capacidad anti-ensuciamiento tanto por métodos de envejecimiento acelerado en laboratorio como de exposición a intemperie.
- Análisis de resultados experimentales.
- Participación en congresos científicos, publicación de resultados en revistas científicas y defensa de tesis doctoral.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Tratamiento de aguas residuales industriales y recuperación de sustancias de valor añadido.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
203-PRECIE-PDE22	1	Tabernas (Almería)	Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Ciencias Químicas, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ciencias Químicas y Grado en Ciencias Biológicas		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Estudios bibliográficos de fotocatalisis para tratamiento de aguas industriales.
- Estudio multiparamétrico de factores de diseño de foto-reactores solares a escala planta piloto y demostrativa.
- Desarrollo de nuevas tecnologías de valorización de residuos y a la recuperación de nutrientes mediante membranas y procesos de oxidación avanzada en aguas industriales.
- Colaboración con empresas relacionadas con el tratamiento de aguas industriales para tratamiento y reutilización en el proceso industrial.
- Análisis de ciclo de vida y tecno-económicos para la implementación e integración de las tecnologías de separación, tratamiento y recuperación de sustancias de valor añadido.
- Elaboración de informes científico-técnicos y artículos científicos basados en los resultados obtenidos en el proyecto.
- Presentación de trabajos de investigación en reuniones técnicas del proyecto y congresos nacionales e internacionales relacionados.
- Elaboración y presentación de una tesis doctoral a final del proyecto.

Código seguro de Verificación : GEN-3a78-0209-241b-be83-8f29-1759-42de-9e31 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Predicción de la radiación solar con alta distribución espacio-temporal.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
204-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Máster en Ciencias, o Energía, o Ingeniería, o Informática		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Desarrollo de algoritmos para aplicación de técnicas de aprendizaje máquina y ciencia de datos.
- Desarrollo de algoritmos para predicción de la radiación solar a partir de series históricas.
- Instalación y mantenimiento de estaciones radiométricas.
- Divulgación internacional de resultados en inglés B2.
- Amplios conocimientos en tratamientos de datos y programación científica.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Modelización avanzada de sistemas fotovoltaicos en entornos urbanos.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
205-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Licenciatura o Grado en CC Físicas o Ingeniería con Máster		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Monitorización de sistemas fotovoltaicos en entornos urbanos.
- Desarrollo de modelos y librerías en Python.
- Modelización y predicción de sistemas BIPV.
- Algoritmos de machine learning.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Obtención de materiales sostenibles mediante el uso de evaporación por flujo modulado.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
206-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Licenciatura o Grado en CC Químicas o CC Físicas o Ingeniería con Máster		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Síntesis de materiales mediante depósito de películas por evaporación de flujo modulado.
- Análisis y caracterización óptica, eléctrica y química de los materiales.
- Elaboración de informes y publicación de resultados científicos.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Análisis de sostenibilidad y modelización de escenarios de penetración del H2 verde en el sistema energético nacional.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
207-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Grado y master en Ingeniería industrial, CC Físicas, Químicas, Ambientales, Económicas		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Definición y caracterización tecno económica de la cadena de valor del H2 verde.
- Análisis de sostenibilidad de la cadena de valor del H2 verde.
- Modelización de escenarios de penetración a nivel nacional utilizando el modelo energético TIMES-Spain.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Modelling LWSMRs DEC-B accidents: from LWR data scaling to simulations (Modelado de accidentes severos, DEC-B, en reactores pequeños y modulares refrigerados por agua ligera, LWRSMR, desde el escalado de los datos de reactores de agua ligera convencionales a las simulaciones.).

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
208-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Licenciado o grado en física, química o matemáticas; Ingeniero o grado en: ingeniería industrial, minas, aeronáutica, naval, química,		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Simulación y análisis de secuencias de accidente severo tanto en reactores de agua ligera como en diseños innovadores.
- Modelos avanzados de planta de escenarios postulados de accidente.
- Análisis de accidentes severos en reactores nucleares.
- Desarrollo de modelos físico-químicos de fenomenología asociada al accidente severo.
- Desarrollo y programación de herramientas aplicables a seguridad nuclear.
- Análisis de fluido-dinámica computacional (CFD).
- Participación en proyectos internacionales.







**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Estudio de los procesos de retención de contaminantes radiactivos en condiciones de almacenamiento.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
209-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Grado en Ciencias, Ingeniería o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Realización de ensayos de laboratorio para el estudio de la retención de contaminantes (metales pesados y elementos radiactivos) en materiales de barrera, de interés en las condiciones de almacenamiento de residuos.
- Manejo de técnicas experimentales para la caracterización de propiedades superficiales de materiales y de sus características fisicoquímicas.
- Estudios de transporte de contaminantes mediante distintas técnicas experimentales.
- Empleo de códigos geoquímicos para la modelización de los procesos de retención y transporte de contaminantes.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Tecnología y materiales para almacenamiento de energía.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
210-PRECIE-PDE22	1	Madrid	Grado o Máster en Ciencias Químicas, Físicas, de Materiales o Ingeniería		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Diseño y caracterización de materiales y sistemas para almacenamiento de energía.
- Estudio de la viabilidad y sostenibilidad de los materiales y tecnologías desarrolladas.
- Gestión de proyectos y publicaciones sobre almacenamiento de energía.
- Participación en actividades formativas e institucionales sobre la temática.
- Participación en la puesta a punto de instalaciones experimentales.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Evaluación de contaminantes orgánicos persistentes y emergentes en muestras medioambientales (ECOPEMA).

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
211-PRECIE-PDM22	1	Madrid	Grado y Máster en CC Químicas, Bioquímica o Biología		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Diseño, optimización y validación de metodologías de análisis químico (extracción, purificación y análisis instrumental mediante UHPLC-MS y HRGC-MS) de contaminantes emergentes (CE) y sus productos de degradación, y aplicación a muestras medioambientales.
- Evaluación de la presencia de CE desconocidos y su implicación en la salud de los ecosistemas. Análisis del riesgo asociado a presencia CE y sus productos de degradación en el medio ambiente y potencial influencia en la salud humana.
- Divulgación de resultados en revistas científicas, congresos y seminarios.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Caracterización de propiedades y origen del material particulado atmosférico.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
212-PRECIE-PDM22	1	Madrid	Grado o Máster o Licenciado en CC físicas / químicas / biológicas / medioambientales o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Desarrollo instrumental de un canal de fluorescencia en el sistema lidar.
- Análisis de medidas experimentales de fluorescencia y correlación con medidas de polen y situaciones sinópticas.
- Participación en campañas experimentales.
- Publicación de artículos científicos y asistencia a congresos nacionales e internacionales y defensa de tesis doctoral.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** M23-Unidad de Conservación y Recuperación de Suelos.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
213-PRECIE-PDM22	1	Madrid	Licenciado o Grado en Ciencias (Geología, Biología, C. Ambientales, Químicas),		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Cuantificación de flujos actuales de deposición de mercurio en diferentes estaciones de monitorización emplazadas en zonas agrícolas, urbanas, industriales y remotas.
- Reconstrucción de la variabilidad de los niveles de mercurio en la Península Ibérica durante las últimas décadas empleando diferentes archivos naturales (incluyendo secuencias sedimentarias en sistemas lacustres y turberas, dendroquímica y sondeos de hielo).
- Identificación de fuentes de contaminación por mercurio en nuestro país, y como han variado a lo largo del tiempo, a partir de un análisis combinado de retro trayectorias atmosféricas, análisis isotópicos de mercurio y modelización de química atmosférica.
- Evaluación del legado de contaminación por mercurio desde una perspectiva regional y/o subcontinental compilando todos los registros analizados en diferentes dominios climáticos y geográficos del suroeste europeo.
- Participación en campañas de campo para obtener y caracterizar registros naturales en zonas.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** M03 - Riesgos Ambientales.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
214-PRECIE-PDM22	1	Madrid	Licenciado, Ingeniero, Grado y/o Master en Minas, ingeniería geológica o similar.		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Determinación de los riesgos relacionados con la capacidad y eficiencia del almacenamiento geológico.
- Desarrollo e implementación de metodologías para evaluar los riesgos y para el tratamiento de las incertidumbres (Machine Learning)
- Prueba y validación de la metodología en emplazamientos relevantes ubicados en diferentes zonas de España. Diseño de experimentos y monitorización.
- Divulgación de resultados en revistas científicas, congresos y seminarios.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Dosimetría de Radiaciones Ionizantes.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
215-PRECIE-PDM22	1	Madrid	Grado en Física, ingeniería o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Estudio completo de la luminiscencia estimulada ópticamente (OSL) del BeO, incluyendo la caracterización experimental y la modelización mediante simulación Monte Carlo. Difusión y divulgación de los resultados obtenidos a través de publicaciones científicas y ponencias en congresos.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Ciencia y tecnología para energía de fusión.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
216-PRECIE- PDF22	1	Madrid	Grado (300 ECTS), Licenciado, Ingeniero o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Estudio de técnicas de radiofrecuencia avanzadas para el acelerador de IFMIF-DONES.
- Estudio de técnicas de radiofrecuencia para diagnósticos del blanco de litio de IFMIF-DONES aplicables a dispositivos de fusión nuclear.
- Estudio, diseño y simulación de componentes de radiofrecuencia y microondas.
- Desarrollo y caracterización experimental de prototipos.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Ciencia y tecnología para energía de fusión.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
217-PRECIE- PDF22	1	Madrid	Grado (300 ECTS), Licenciado, Ingeniero o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Diseño y preparación muestras de metales líquidos en estructuras porosas y muestras sólidas para su exposición en OLMAT.
- Diseño, preparación y seguimiento de experimentos de exposición de muestras de metales líquidos en estructuras porosas y muestras sólidas a pulsos de altas cargas térmicas en el dispositivo OLMAT.
- Análisis de resultados experimentales de pirometría (temperatura superficial), incrementos de temperatura totales, cámara rápida óptica...
- Simulación térmica/fluidodinámica de metales líquidos en estructuras porosas y diseño de sistemas de refrigeración (ej. beam dump) para el experimento OLMAT.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Ciencia y tecnología para energía de fusión.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
218-PRECIE- PDF22	1	Madrid	Grado (300 ECTS), Licenciado, Ingeniero o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Diseño de experimentos y toma de datos en programas experimentales del stellarator TJ-II.
- Análisis de señales de sondas electrostáticas y de iones pesados para la caracterización del transporte turbulento.
- Comparación de medidas con simulaciones numéricas y predicciones teóricas sobre la adiabaticidad electrónica, correlación de fluctuaciones y su dependencia con gradientes, parámetros de plasma y configuración magnética.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Ciencia y tecnología para energía de fusión.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
219-PRECIE- PDF22	1	Madrid	Grado (300 ECTS), Licenciado, Ingeniero o equivalente		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

El proyecto se centra en encontrar soluciones para lidiar con las disrupciones en ITER:

- Caracterización de disrupciones, desarrollo de predictores y análisis de posibles extrapolaciones de estos modelos de una máquina a otra.
- Identificación de configuraciones de alto rendimiento y mínima disruptividad (con foco en JET y JT-60SA).
- Aplicación de técnicas de “machine learning” y “data mining” a otros tipos de fenomenologías con el fin de extraer información en bases de datos masivos o de crear modelos con relevancia física.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Desarrollos computacionales para el reto de la Exaescala.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
220-PRECIE-PDT22	1	Madrid	Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Aeronáutica, CC. Matemáticas, CC. Físicas o similar		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Computación de Altas Prestaciones
- Virtualización y contenedores
- Desarrollos en Python, C++, CUDA o OpenACC
- Optimización de códigos científicos
- Metodologías de inteligencia artificial (aprendizajes de máquina y profundo)
- Presentación en conferencias internacionales
- Redacción de artículos científicos



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Aplicaciones Médicas de las Radiaciones Ionizantes.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
221-PRECIE-PDT22	1	Madrid	Grado en Ciencias de la vida (Biología, Bioquímica, Farmacia, Medicina, etc.)		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Estudios preclínicos de imagen molecular mediante PET/CT.
- Análisis estadístico de imágenes PET mediante SPM.
- Desarrollo de sondas de imagen con radiotrazadores PET.
- Realización de procedimientos con animales de experimentación.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Programa conjunto europeo sobre materiales nucleares.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
222-PRECIE-PDT22	1	MADRID	Grado en Física o Ingeniería de Materiales, o en Física Computacional.		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Realización de simulaciones de evolución microestructural usando métodos de cálculo de Monte Carlo cinético.
- Análisis de resultados, comparación con datos experimentales e identificación de los mecanismos físicos que gobiernan la evolución microestructural.
- Programación de rutinas para la mejora del código de cálculo y para el análisis de los resultados.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Participación del CIEMAT en el experimento CMS del LHC del CERN

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
223-PRECIE-PDI22	1	Madrid	Grado en Ciencias Físicas con Master en CC. Físicas		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Desarrollo de métodos avanzados de análisis para la explotación científica de los datos tomados por el detector CMS del LHC.
- Aplicación a la búsqueda de nuevos procesos físicos, medidas de propiedades en el sector de Higgs, estudios de precisión del modelo estándar, etc.
- Toma de datos en el Run 3 del LHC.
- Desarrollo de nuevos algoritmos de selección de sucesos en tiempo real para la actualización del experimento CMS.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Cosmología y física fundamental con cartografiados extragalácticos.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
224-PRECIE-PDI22	1	Madrid	Grado en Ciencias Físicas con Master en CC. Físicas o Grado en Matemáticas con Master en CC. Físicas		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Participación en los proyectos internacionales DESI y LSST-DESC.
- Toma de datos mediante observaciones en Kitt Peak (USA) y Rubin (Chile).
- Análisis de datos para obtener las propiedades de la energía oscura: estructura a gran escala del universo, oscilaciones acústicas de los bariones, lentes gravitacionales débiles y otros estudios.
- Desarrollo de nuevos métodos de análisis científico.







**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Búsqueda directa de materia oscura con detectores de Argón líquido.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
225-PRECIE-PDI22	1	Madrid	Grado en Ciencias Físicas con Máster en Ciencias Físicas		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Análisis de datos del experimento DEAP 3600.
- Medida de radiopureza de materiales para detectores de búsqueda de materia oscura.
- Medida de radiopureza de gases nobles.
- I+D en detectores de argón líquido.



**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Terapias avanzadas para el tratamiento de la epidermólisis bullosa distrófica recesiva.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
226-PRECIE-PDB22	1	Madrid	Grado y Master en área biomédica		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Establecimiento de protocolos para edición génica en piel in vivo utilizando vectores virales.
- Edición de genes mediante nucleasas CRISPR para restaurar la expresión del colágeno VII en los epitelios estratificados.
- Análisis de la respuesta inmunitaria tras la administración repetida de vectores adenovirales.
- Establecimiento de protocolos para la edición de genes en el tejido nervioso periférico.
- Activación del sistema endocanabinoide mediante edición génica para modular inflamación y nocicepción.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Colaboración queratinocitos-células hematopoyéticas/inmunes en el desarrollo de cáncer de piel y de enfermedades inflamatorias cutáneas: Papel esencial de IKK $\alpha$ .

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
227-PRECIE-PDB22	1	Madrid	Licenciado/a, o Graduado/a con Máster en Biología, Biotecnología o Biomedicina		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Análisis de la función de la proteína IKK $\alpha$  en la homeostasis de la piel: papel diferencial de la localización de IKK $\alpha$  en el núcleo y en el citoplasma de los queratinocitos.
- Estudio de la susceptibilidad de la piel con expresión alterada de IKK $\alpha$  a desarrollar cáncer de piel no melanoma y enfermedades inflamatorias cutáneas.
- Examinar las alteraciones en el sistema hematopoyético causadas por deficiencias en la expresión de IKK $\alpha$  en médula ósea.
- Análisis de la implicación del sistema hematopoyético/inmune en el desarrollo de enfermedades cutáneas inflamatorias y del cáncer de piel.
- Caracterización de inmunodeficiencias causadas por alteraciones en la expresión de IKK $\alpha$  y aproximaciones a su corrección por terapia génica.





**Categoría:** Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Convenio aplicable:** Fuera de convenio.

**Proyecto al que está asignado:** Análisis de la imagen de la ciencia.

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración del contrato:** 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
228-PRECIE-PDS22	1	Madrid	Grado en Sociología y/o Máster en Metodología de Investigación		18.486,93 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.729,83 euros el cuarto año

**Descripción detallada de las funciones:**

- Revisión de la literatura y análisis conceptual sobre la imagen pública de la ciencia y los elementos del entorno social que influyen en ella.
- Desarrollo de procedimientos para medir la influencia del entorno social en la imagen de la ciencia a nivel individual
- Análisis de redes neuronales
- Desarrollo de cuestionarios para medir la imagen de la ciencia y la influencia del entorno social
- Análisis de datos y validación de los cuestionarios
- Elaboración de informes y artículos científicos





ANEXO III SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES

Form fields for personal data: APELLIDO 1, APELLIDO 2, NOMBRE, N.º DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DIRECCIÓN, LOCALIDAD, PROVINCIA, PAÍS, FECHA NACIMIENTO, LOCALIDAD NACIMIENTO, PAÍS, NACIONALIDAD, CORREO ELECTRÓNICO.

PROCESO SELECTIVO

Form fields for selection process: MINISTERIO, ORGANISMO, FECHA DE LA CONVOCATORIA, CATEGORIA PUESTO CONVOCADO, GRUPO PROFESIONAL, CÓDIGO PLAZA SOLICITADA.

MÉRITOS EVALUABLES

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

Form fields for academic merits: TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA, TITULACIÓN POSEIDA, NOTA MEDIA, FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO, OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES, and a table for Puntuación del Expediente Académico.

Código seguro de Verificación : GEN-3a78-0209-241b-be83-8f29-1759-42de-9e31 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...





2. MERITOS PROFESIONALES

MÉRITOS PROFESIONALES:			PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE LA MISMA O SUPERIOR CATEGORÍA CON FUNCIONES Y TAREAS			
DENOMINACIÓN PUESTO	ORGANISMO PÚBLICO O EMPRESA	PERÍODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DÍAS)	
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE CATEGORÍA INFERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES			
DENOMINACIÓN PUESTO	ORGANISMO PÚBLICO O	PERÍODO TRABAJADO (AÑOS,	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS MERITOS PROFESIONALES: (a rellenar por el tribunal)			
			<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

3. FORMACION COMPLEMENTARIA

CURSOS, SEMINARIOS:					
BECAS					
IDIOMAS					
PUBLICACIONES INDIVIDUALES O PARTICIPACIÓN EN PUBLICACIONES COLECTIVAS					
CONGRESOS					
PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS DE FUNCIONARIO, ESTATURARIO O PERSONAL LABORAL					
GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPARTAMENTO U ORGANISMO	FECHA CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN LISTA APROBADOS	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (a rellenar por el tribunal)					
					<b>PUNTUACION TOTAL (a rellenar por el tribunal)</b>

Código seguro de Verificación : GEN-3a78-0209-241b-be83-8f29-1759-42de-9e31 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>





CÓDIGOS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE OPTA

1.	.....
2.	.....
3.	.....

Doy mi consentimiento para que consulte/n y/o verifique/n la/s titulación/es para este procedimiento	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, sobre la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, las personas participantes en procesos selectivos convocados por la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma, deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios electrónicos.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para la contratación y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

Firmado electrónicamente por

A efectos de lo dispuesto en la LO 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, sus datos personales serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento del CIEMAT, (Actividades de Gestión del Personal destinado en el CIEMAT). Este tratamiento está legitimado por los artículos 6.1. b y 6.1. c del RGPD)

No serán cedidos a terceros, salvo los necesarios para la gestión de su relación laboral con el CIEMAT, y en aquellos casos determinados por Ley. No están previstas transferencias internacionales. Serán conservados durante el plazo necesario para el cumplimiento de los fines indicados. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y/o limitación del tratamiento. Para todo ello puede dirigirse al responsable del tratamiento CIEMAT, a través del Delegado/a de Protección de Datos: dpd@ciemat.es o, directamente, a la Agencia Española de Protección de Datos.

SR/SRA. DIRECTOR/A GENERAL DEL CIEMAT



**ANEXO IV**

***Tribunal calificador 201-PRECIE-PDE22***

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: María Gema San Vicente Domingo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ángel Morales Sabio/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Aránzazu Fernández García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Jesús Fernández Reche/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Jesús María Ballestrín Bolea/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María José Jiménez Taboada/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Sixto Malato Rodríguez/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Rosa María García Pérez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)







**Tribunal calificador 202-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: María Gema San Vicente Domingo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ángel Morales Sabio/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Aránzazu Fernández García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Jesús Fernández Reche/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Jesús María Ballestrin Bolea/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María José Jiménez Taboada/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Sixto Malato Rodríguez/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Rosa María García Pérez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 203-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: María Gema San Vicente Domingo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ángel Morales Sabio/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Aránzazu Fernández García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Jesús Fernández Reche/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Jesús María Ballestrin Bolea/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María José Jiménez Taboada/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Sixto Malato Rodríguez/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Rosa María García Pérez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 204-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Luis Fernando Zarzalejo Tirado/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Silvia Soutullo Castro/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Jesús Polo Martínez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Rita Ximena Valenzuela Balderrama/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: María Nuria Sánchez Egido/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Francisco Javier Domínguez Bravo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Nuria Martín Chivelet / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: José Antonio Ferrer Tevar/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 205-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Nuria Martín Chivelet/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Javier Gandía Alabau/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> del Carmen Alonso García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Jesús Polo Martínez/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Juan Francisco Trigo Escalera/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> Cecilia Guillén Arqueros/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Francisco Javier Domínguez Bravo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: M<sup>a</sup> Begoña Asenjo Zamorano/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 206-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Cecilia Guillén Arqueros/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Javier Gandía Alabau/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Susana María Fernandez Ruano/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Juan Francisco Trigo Escalera/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Benigno Sánchez Cabrero/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> del Carmen Alonso García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Francisco Javier Domínguez Bravo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Silvia Suárez Gil/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 207-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Rocío Macarena Alonso del Amo/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> del Carmen Lago Rodríguez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Luis María Arribas de Paz/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Jorge Navarro Montesinos/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Francisco Javier Domínguez Bravo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ignacio Ballesteros Perdices/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> del Carmen Alonso García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Silvia Soutullo Castro/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 208-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Gabriel Piña Lucas/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María Hitos Galán Montano/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: David Villamarín Fernández/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Claudia López del Prá/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Úrsula Blanca Alonso de los Rios/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Joan Fontanet Saez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M.<sup>ª</sup> Nieves Rodríguez Villagra/Título Superior

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Francisco Feria Márquez/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 209-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Tiziana Missana/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Manuel Mingarro Sáinz-Ezquerro/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Marina Rodríguez Alcalá/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Úrsula Blanca Alonso de los Ríos/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Miguel Julián García Gutiérrez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Luis Enrique Herranz Puebla/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Daniel Cano Ott / Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Ana María Fernández Díaz/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)





**Tribunal calificador 210-PRECIE-PDE22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> del Rocío Bayón Cabeza/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Susana María Fernandez Ruano/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> Esther Rojas Bravo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Marcos Lafoz Pastor/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: José Javier Gandía Alabau/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José María Sánchez Hervás/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Lourdes González Martínez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Esperanza Ruiz Martínez/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 211-PRECIE-PDM22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Calvo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Irene Navarro Martín/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Jesús Javier Rodríguez Maroto/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Francisco Javier Gómez Moreno/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Manuel Pujadas Cordero/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pedro Salvador Martínez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Esther Coz Diego/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: M. Paloma Sanz Chichón/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 212-PRECIE-PDM22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Francisco de A Molero Menéndez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pedro Salvador Martínez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Magdalena Palacios Gómez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: M. Lourdes Núñez Martí/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Begoña Artiñano Rodríguez de Torres/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Esther Coz Diego/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jesús Javier Rodríguez Maroto/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Francisco Javier Gómez Moreno/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 213-PRECIE-PDM22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Juan Pablo Corella Aznar/Investigador Distinguido

VOCAL: María Jose Sierra Herraiz/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Thomas Fritz Schmid Sutter/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Rocío Millán Gómez/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Marta Pelayo Bayón/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Francisco Javier Díaz Puente/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> del Carmen Lago Rodríguez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Pedro Salvador Martínez/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 214-PRECIE-PDM22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Antonio Hurtado Bezos/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Luis Felipe Mazadiego Martinez/Cuerpo Profesores Titulares de Universidad

VOCAL: Rocio Millán Gómez/Escala de Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Sonsoles Eguilior Díaz/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Yolanda Lechón Pérez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María Jesus García Martínez/Cuerpo Profesores Titulares de Universidad

VOCAL: Ramón Rodríguez Pons-Esparver/Cuerpo Profesores Titulares de Universidad

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Manuel Jesús Benito González/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 215-PRECIE-PDM22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Rafael Rodríguez Jiménez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María Romero Gutiérrez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Virgilio Correcher Delgado/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Montserrat Moraleda Chaves/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Bercedo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Juan Carlos Mora Cañadas/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Iciar Sarasola Martin/Escala Técnicos Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: José María Gómez Ros/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 216-PRECIE-PDF22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: David Rapisarda Socorro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Joaquín Molla Lorente/Escala de investigadores científicos de OPIS

VOCAL: Purificación Méndez Montero/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Beatriz Brañas Lasala/Escala de Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: María González Viada/Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ángela García Sanz/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Vicente Manuel Queral Mas/Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Moises Weber Suárez/Escala de Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 217-PRECIE-PDF22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Enrique Ascasíbar Zubizarreta/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Francisco Luis Tabarés Vázquez/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: María Isabel García Cortés/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Macarena Liniers Vázquez/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Teresa Estrada García/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Beatriz Brañas Lasala/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: David Rapisarda Socorro/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Joaquín Molla Lorente/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)





**Tribunal calificador 218-PRECIE-PDF22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: J. Arturo Alonso De Pablo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Boudewijn Van Milligen/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Elena De la Luna Gargantilla/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: M<sup>a</sup> Teresa Estrada García/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Álvaro Cappa Ascasibar/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: María Antonia Ochando García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Kieran Joseph McCarthy/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: María Isabel García Cortés/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 219-PRECIE-PDF22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: J. Arturo Alonso De Pablo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jesús Antonio Vega Sánchez/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Macarena Liniers Vázquez/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: María Isabel García Cortés/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Teresa Estrada García/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: María Antonia Ochando García/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Kieran Joseph McCarthy/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Rodrigo Castro Rojo/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 220-PRECIE-PDT22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Rafael Mayo García/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Antonio Juan Rubio Montero/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Esther Montes Prado/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: M<sup>a</sup> Almudena Bailador Ferreras/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Alicia Acero Fernández/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> Pilar García Ibáñez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Moriñigo Madueño/Escala Científicos Superiores de la Defensa

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Antonio Muñoz Roldán/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 221-PRECIE-PDT22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Marta Oteo Vives/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Alfonso Martínez Ortega/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Rosa María Pérez Pastor/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Miguel Ángel Morcillo Alonso/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Pedro Fernando Rato Mendes/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: M<sup>ra</sup> Antonia López Ponte/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pedro Arce Dubois/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Isabel Rucandio Sáez/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 222-PRECIE-PDT22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Marta Serrano García/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Susana Merino Oviedo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Lorenzo Malerba/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Gonzalo De Diego Velasco/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Pedro Pablo Valdivieso Mayoral/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Cesar Augusto Maffiotte Martínez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Marta Navas Rumayor/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Mayoral/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 223-PRECIE-PDI22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Juan Pablo Fernández Ramos/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José María Hernández Calama/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Begoña de la Cruz Martínez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: M<sup>a</sup> Isabel Josa Mutuberría/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: María de la Cruz Fouz Iglesias/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Cristina Fernández Bedoya/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Oscar González López/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Juan Alcaraz Maestre/Escala Profesores de Investigación de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 224-PRECIE-PDI22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Isabel Josa Mutuberría/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Eusebio Sánchez Álvaro/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: M<sup>a</sup> del Carmen Palomares Espiga/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Ignacio Sevilla Noarbe/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Jorge Casaus Armentano/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Inés Gil Botella/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Carlos José Delgado Méndez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Begoña de la Cruz Martínez/FEscala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 225-PRECIE-PDI22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Luciano Romero Barajas/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Roberto Santorelli/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pablo García Abia/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: María de la Cruz Fouz Iglesias/Escala Investigadores Científicos de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Isabel Josa Mutuberría/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M.<sup>a</sup> del Carmen Palomares Espiga/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Begoña de la Cruz Martínez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Miguel Cárdenas Montes/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)





**Tribunal calificador 226-PRECIE-PDB22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: Rodolfo Murillas Angoiti/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Mirentxu Santos Lafuente/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Antonio Casado Olea/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Ángeles Mencía Rodríguez/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Marta Carretero Trillo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Manuel Navarro Espinel/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Marina Inmaculada Garin Ferreira/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Fernando Larcher Laguzzi/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 227-PRECIE-PDB22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: María Llanos Casanova Hernández/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Manuel Navarro Espinel/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M.Angustias Page Peñuelas/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Ángel Ramírez Merino/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Jesús María Paramio González/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Marta Carretero Trillo/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ramón García Escudero/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Mirentxu Santos Lafuente/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)



**Tribunal calificador 228-PRECIE-PDS22**

**Tribunal titular:**

PRESIDENTE/A: M<sup>a</sup> Pilar García Ibáñez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Luís Alberto Fernández Regalado/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Luis Alfonso Lomba Falcón / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suárez Navarro/Escala de Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Ana Muñoz Van Den Eynde / Escala Científicos Titulares de OPIS

**Tribunal suplente:**

PRESIDENTE/A: Jesús Rey Rocha / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Eva María Vaquero Ortiz/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María González Leiton/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez/Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Francisco Javier Domínguez Bravo/Escala Científicos Titulares de OPIS

**Sede del tribunal:**

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: [rrhh.ayudas@ciemat.es](mailto:rrhh.ayudas@ciemat.es)





**ANEXO V**

D./Dña. \_\_\_\_\_

con NIF/NIE/PASAPORTE Nº: \_\_\_\_\_

DECLARA (Marque con una "X", todo aquello que corresponda a su situación):

<input type="checkbox"/>	No he sido contratado/a en la modalidad de contrato predoctoral anteriormente.
<input type="checkbox"/>	He sido contratado/a en la modalidad de contrato predoctoral anteriormente por..... meses.

Lo que declaro en: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma,

